



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2018 (34-2018)

Asistentes

D. Valentín López Fernández
D^a. Marina Mercedes Amador Saturnino
D. Francisco Antonio Vargas Caballero
D^a. Mónica Jiménez Alcalde

Ausentes:

D^a. María Pilar Milagros García Mas

Secretario

D. Juan Carlos Guerrero Rodríguez

En Burguillos siendo las 12:25 horas del día arriba indicado se reunió la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en el despacho de la Secretaría de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran.

El Sr. Presidente abrió la sesión, una vez verificada la válida constitución de la Junta, dado que se cumplía la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, y entre los asistentes se encuentran el Presidente y el Secretario, y se procedió a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1º. LICENCIAS URBANISTICAS.

Examinados los expedientes tramitados en relación con las solicitudes de licencias urbanísticas que a continuación se señalan y los informes técnico y jurídico favorables obrantes en ellos y conforme a lo establecido en los artículos 11 y siguientes del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y 171 y siguientes de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y a la Resolución de la Alcaldía de 30 de junio de 2015 la Junta de Gobierno Local adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

EXP. 63/2018: LOBRBUR 64/2018:

Otorgar a **D. Francisco Esteban Díaz Magnien**, licencia urbanística para construcción interior de dos tabiques de pladur y pintado del conjunto en C/ Los Palmeros N° 6 ACC, de esta localidad.

Clasificación del suelo objeto de actuación: Suelo Urbano consolidado.

Calificación del suelo objeto de actuación: Suelo Residencial y comercial en planta baja.

Finalidad y uso de la actuación: Construcción interior de dos tabiques de pladur y pintado del conjunto.

Presupuesto de ejecución material: 1.620 euros.

Código Seguro De Verificación:	HjSAaXdyZxgYY+YDmMQ/YQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Valentin Lopez Fernandez	Firmado	22/01/2019 12:25:19
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	22/01/2019 10:40:55
Observaciones		Página	1/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HjSAaXdyZxgYY+YDmMQ/YQ==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
NIF: P4101900A
TEL: 95 573 81 25
EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



Situación de las obras: C/ Los Palmeros Nº 6 ACC, Burguillos.
Promotor: D. Francisco Esteban Díaz Magnien.
R.C. Nº: 7844206TG3674S0001BI.
Plazo para el inicio de la obra: 6 meses.
Plazo para la terminación de la obra: 1 año. Es posible solicitar prórroga.
Condiciones especiales: Ninguna.

EXP. 37/2018: LOBRBUR 38/2018:

Otorgar a **D. Óscar Aguilar Burgos**, licencia urbanística para ejecución de vivienda aislada de 185,73 m2 desarrollada en dos plantas C/ Las Carrajolas Nº 25, de esta localidad.

Clasificación del suelo objeto de actuación: Suelo Urbano.
Calificación del suelo objeto de actuación: Suelo Residencial.
Finalidad y uso de la actuación: Ejecución de vivienda aislada de 185,73 m2 desarrollada en dos plantas.
Presupuesto de ejecución material: 109.060,66 euros.
Situación de las obras: C/ Las Carrajolas Nº 25, Burguillos.
Promotor: D. Óscar Aguilar Burgos.
R.C. Nº: 7649110TG3674N0001BM.
Redactor del Proyecto el Arquitecto: D. Gregorio Velázquez López.
Número de Visado: 18/000822-T001 de fecha 15/03/2018 por el Colegio de Arquitectos de Sevilla.
Plazo para el inicio de la obra: 1 año.
Plazo para la terminación de la obra: 3 años. Es posible solicitar prórroga.
Condiciones especiales: Deberá depositar una fianza por importe de 212,10 € por posibles afecciones de la obras al acerado público.

EXP. 59/2018: LOBRBUR 60/2018:

Otorgar a **D. Antonio Márquez Martín**, licencia urbanística para ejecución de picado y reparación de 20 m2 de revestimiento exterior en cerramiento de patio delantero en C/ Murillo Nº 96, de esta localidad.

Clasificación del suelo objeto de actuación: Suelo Urbanizable Transitorio
Calificación del suelo objeto de actuación: Suelo Residencial.
Finalidad y uso de la actuación: Ejecución de picado y reparación de 20 m2 de revestimiento exterior en cerramiento de patio delantero.
Presupuesto de ejecución material: 665,32 euros.
Situación de las obras: C/ Murillo Nº 96, Burguillos.
Promotor: D. Antonio Márquez Martín.
R.C. Nº: 7150718TG3675S0001IW.
Plazo para el inicio de la obra: 6 meses.
Plazo para la terminación de la obra: 1 año. Es posible solicitar prórroga.

Código Seguro De Verificación:	HjSAaXdyZxgYY+YDmMQ/YQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Valentin Lopez Fernandez	Firmado	22/01/2019 12:25:19
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	22/01/2019 10:40:55
Observaciones		Página	2/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HjSAaXdyZxgYY+YDmMQ/YQ==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
NIF: P4101900A
TEL: 95 573 81 25
EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



Condiciones especiales: Ninguna.

EXP. 64/2018: LOBRBUR 65/2018:

Otorgar a **D. José Joaquín Gómez Carmona**, licencia urbanística para reparación general de fachada y ejecución de alicatado de zócalo 9/10 m2 en fachada principal en Avda. Rodín Nº 54, de esta localidad.

Clasificación del suelo objeto de actuación: Suelo Urbanizable Transitorio.
Calificación del suelo objeto de actuación: Suelo Residencial.
Finalidad y uso de la actuación: Reparación general de fachada y ejecución de alicatado de zócalo 9/10 m2 en fachada principal.
Presupuesto de ejecución material: 780 euros.
Situación de las obras: Avda. Rodín Nº 54, Burguillos.
Promotor: D. José Joaquín Gómez Carmona.
R.C. Nº: 7248804TG3674N0001WM.
Plazo para el inicio de la obra: 6 meses.
Plazo para la terminación de la obra: 1 año. Es posible solicitar prórroga.
Condiciones especiales: Ninguna.

EXP. 61/2018: LOBRBUR 62/2018:

Otorgar a **Dª. Manuela Ruíz Macías**, licencia urbanística para cambio de reja de una ventana de la fachada principal y colocación de reja nueva en otra ventana en C/ Juan Carlos I Nº 6, de esta localidad.

Clasificación del suelo objeto de actuación: Suelo Urbano Consolidado. Casco histórico.
Calificación del suelo objeto de actuación: Suelo Residencial y comercial en planta baja.
Finalidad y uso de la actuación: Cambio de reja de una ventana de la fachada principal y colocación de reja nueva en otra ventana.
Presupuesto de ejecución material: 177,10 euros.
Situación de las obras: C/ Juan Carlos I Nº 6, Burguillos.
Promotor: Dª. Manuela Ruíz Macías.
R.C. Nº: 8141902TG3684S0001BS.
Plazo para el inicio de la obra: 6 meses.
Plazo para la terminación de la obra: 1 año. Es posible solicitar prórroga.
Condiciones especiales: Ninguna.

EXP. 69/2018: LOBRBUR 67/2018:

Otorgar a **Dª. Manuela Alba Sevillano**, licencia urbanística para solado de patio delantero en C/ Dalí Nº 9, de esta localidad.

Clasificación del suelo objeto de actuación: Suelo Urbano Consolidado, urbano en extensión.

Código Seguro De Verificación:	HjSAaXdyZxgYY+YDmMQ/YQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Valentin Lopez Fernandez	Firmado	22/01/2019 12:25:19
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	22/01/2019 10:40:55
Observaciones		Página	3/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HjSAaXdyZxgYY+YDmMQ/YQ==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
NIF: P4101900A
TEL: 95 573 81 25
EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



Calificación del suelo objeto de actuación: Suelo Residencial y comercial en planta baja.
Finalidad y uso de la actuación: Solado de patio delantero.
Presupuesto de ejecución material: 495 euros.
Situación de las obras: C/ Dalí N° 9, Burguillos.
Promotor: D^a. Manuela Alba Sevillano.
R.C. N°: 7645149TG3674N0001JM.
Plazo para el inicio de la obra: 6 meses.
Plazo para la terminación de la obra: 1 año. Es posible solicitar prórroga.
Condiciones especiales: Ninguna.

EXP. 62/2018: LOBRBUR 63/2018:

Otorgar a **D^a. M^a Isabel Gálvez Ruíz**, licencia urbanística para hormigonado de pequeños parterres de 4,00 m. x 1,50 m. en patio trasero en C/ Tiziano N° 7, de esta localidad.

Clasificación del suelo objeto de actuación: Suelo Urbanizable Transitorio.
Calificación del suelo objeto de actuación: Suelo Residencial.
Finalidad y uso de la actuación: Hormigonado de pequeños parterres de 4,00 m. x 1,50 m. en patio trasero..
Presupuesto de ejecución material: 97,80 euros.
Situación de las obras: C/ Tiziano N° 7, Burguillos.
Promotor: D^a. M^a Isabel Gálvez Ruíz.
R.C. N°: 7448835TG3674N0001MM.
Plazo para el inicio de la obra: 6 meses.
Plazo para la terminación de la obra: 1 año. Es posible solicitar prórroga.
Condiciones especiales: Ninguna.

EXP. 36/2018: LOBRBUR 37/2018:

Otorgar a **Funestre S.L.**, licencia urbanística para adecuación interior de tanatorio, actuando sobre baños, salas y vestidor en el P.I. El Estanquillo C/ Juan de la Cierva nave N° 14, de esta localidad.

Clasificación del suelo objeto de actuación: Suelo Urbano Consolidado.
Calificación del suelo objeto de actuación: Suelo Industrial.
Finalidad y uso de la actuación: Adecuación interior de tanatorio, actuando sobre baños, salas y vestidor.
Presupuesto de ejecución material: 4.725 euros.
Situación de las obras: Polígono Industrial El Estanquillo C/ Juan de la Cierva N° 14, Burguillos.
Promotor: Funestre S.L.
R.C. N°: 7534110TG3673S0001FF.
Plazo para el inicio de la obra: 6 meses.
Plazo para la terminación de la obra: 1 año. Es posible solicitar prórroga.
Condiciones especiales: Ninguna.

Código Seguro De Verificación:	HjSAaXdyZxgYY+YDmMQ/YQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Valentin Lopez Fernandez	Firmado	22/01/2019 12:25:19
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	22/01/2019 10:40:55
Observaciones		Página	4/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/HjSAaXdyZxgYY+YDmMQ/YQ==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
NIF: P4101900A
TEL: 95 573 81 25
EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



EXP. 78/2018: LOBRBUR 74/2018:

Otorgar a **D. Álvaro Rojas Fernández**, licencia urbanística para colocación de solado sobre otro en mal estado en C/ Romero Nº 38, de esta localidad.

Clasificación del suelo objeto de actuación: Suelo Urbano Consolidado. Urbano en extensión.
Calificación del suelo objeto de actuación: Suelo Residencial, comercial en planta baja.
Finalidad y uso de la actuación: Colocación de solado sobre otro en mal estado.
Presupuesto de ejecución material: 1.128 euros.
Situación de las obras: C/ Romero Nº 38, Burguillos.
Promotor: D. Álvaro Rojas Fernández.
R.C. Nº: 8234104TG3683S0001QK.
Plazo para el inicio de la obra: 6 meses.
Plazo para la terminación de la obra: 1 año. Es posible solicitar prórroga.
Condiciones especiales: Ninguna.

EXP. 75/2018: LOBRBUR 75/2018:

Otorgar a **D. Antonio Miguel Pérez Martínez**, licencia urbanística cerramientos laterales de solar con bloques de hormigón en C/ Zurbarán Nº 8, de esta localidad.

Clasificación del suelo objeto de actuación: Suelo Urbanizable Transitorio.
Calificación del suelo objeto de actuación: Suelo Residencial.
Finalidad y uso de la actuación: Cerramientos laterales de solar con bloques de hormigón.
Presupuesto de ejecución material: 1.943,40 euros.
Situación de las obras: C/ Zurbarán Nº 8, Burguillos.
Promotor: D. Antonio Miguel Pérez Martínez.
R.C. Nº: 7346805TG3674N0001HM.
Plazo para el inicio de la obra: 6 meses.
Plazo para la terminación de la obra: 1 año. Es posible solicitar prórroga.
Condiciones especiales: Ninguna.

EXP. 48/2018: LOBRBUR 49/2018:

Otorgar a **D. Francisco Javier Cabezudo Sánchez**, licencia urbanística para ejecución de prolongación del tejado existente en la zona delantera, consistente en una visera de 0,90 m. x 3,00 m. sin ejecución de ningún tipo de cerramientos en C/ Renoir Nº 20, de esta localidad.

Clasificación del suelo objeto de actuación: Suelo Urbanizable Transitorio.
Calificación del suelo objeto de actuación: Suelo Residencial.
Finalidad y uso de la actuación: Ejecución de prolongación del tejado existente en la zona delantera, consistente en una visera de 0,90 m. x 3,00 m. sin ejecución de ningún tipo de cerramientos.

Código Seguro De Verificación:	HjSAaXdyZxgYY+YDmMQ/YQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Valentin Lopez Fernandez	Firmado	22/01/2019 12:25:19
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	22/01/2019 10:40:55
Observaciones		Página	5/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HjSAaXdyZxgYY+YDmMQ/YQ==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
NIF: P4101900A
TEL: 95 573 81 25
EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



Presupuesto de ejecución material: 510 euros.
Situación de las obras: C/ Renoir Nº 20, Burguillos.
Promotor: D. Francisco Javier Cabezado Sánchez.
R.C. Nº: 7447710TG3674N0001RM.
Plazo para el inicio de la obra: 6 meses.
Plazo para la terminación de la obra: 1 año. Es posible solicitar prórroga.
Condiciones especiales: Ninguna.

EXP. 73/2018: LOBRBUR 71/2018:

Otorgar a **D. Hipólito Díaz Delgado**, licencia urbanística para ejecución de picado de fachada principal en mal estado, reparación del mismo y aplicación de pintura plástica tipo revestimiento en C/ Real Nº 56, de esta localidad.

Clasificación del suelo objeto de actuación: Suelo Urbano Consolidado. Casco histórico.
Calificación del suelo objeto de actuación: Suelo Residencial y Comercial en Planta Baja.
Finalidad y uso de la actuación: Ejecución de picado de fachada principal en mal estado, reparación del mismo y aplicación de pintura plástica tipo revestimiento.
Presupuesto de ejecución material: 549,61 euros.
Situación de las obras: C/ Real Nº 56, Burguillos.
Promotor: D. Hipólito Díaz Delgado.
R.C. Nº: 8143002TG3684S0001JS.
Plazo para el inicio de la obra: 6 meses.
Plazo para la terminación de la obra: 1 año. Es posible solicitar prórroga.
Condiciones especiales: Ninguna.

EXP. 70/2018: LOBRBUR 68/2018:

Otorgar a **D. José Corbacho Carvajal**, licencia urbanística para levantamiento de pared medianera de bloques de hormigón en C/ Juan Gris Nº 11, de esta localidad.

Clasificación del suelo objeto de actuación: Suelo Urbanizable transitorio.
Calificación del suelo objeto de actuación: Suelo Residencial.
Finalidad y uso de la actuación: Levantamiento de pared medianera de bloques de hormigón.
Presupuesto de ejecución material: 232,24 euros.
Situación de las obras: C/ Juan Gris Nº 11, Burguillos.
Promotor: D. José Corbacho Carvajal.
R.C. Nº: 7346321TG3674N0001JM.
Plazo para el inicio de la obra: 6 meses.
Plazo para la terminación de la obra: 1 año. Es posible solicitar prórroga.
Condiciones especiales: Ninguna.

EXP. 74/2018: URB.:

Código Seguro De Verificación:	HjSAaXdyZxgYY+YDmMQ/YQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Valentin Lopez Fernandez	Firmado	22/01/2019 12:25:19
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	22/01/2019 10:40:55
Observaciones		Página	6/13
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma&yτος/code/HjSAaXdyZxgYY+YDmMQ/YQ==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
NIF: P4101900A
TEL: 95 573 81 25

EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



Otorgar a **D^a. M^a José Enamorado García**, licencia urbanística para saneado de paredes exteriores, pintado y reparación de zócalo en Avda. del Parque N^o 55, de esta localidad.

Clasificación del suelo objeto de actuación: Suelo Urbano.

Calificación del suelo objeto de actuación: Suelo Residencial.

Finalidad y uso de la actuación: Saneado de paredes exteriores, pintado y reparación de zócalo.

Presupuesto de ejecución material: 481,89 euros.

Situación de las obras: Avda. del Parque N^o 55, Burguillos.

Promotor: D^a. M^a José Enamorado García.

R.C. N^o: 7849802TG3674N0001PM.

Plazo para el inicio de la obra: 6 meses.

Plazo para la terminación de la obra: 1 año. Es posible solicitar prórroga.

Condiciones especiales: Ninguna.

CONDICIONES GENERALES DE LAS LICENCIAS DE OBRA.-

Las obras deberán ejecutarse de conformidad con las condiciones generales aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2011 de las cuales se dará traslado al interesado.

PUNTO 2º. AUTORIZACIÓN PARA LA OCUPACIÓN TEMPORAL DE LA VÍA PÚBLICA PARA VENTA AMBULANTE EN EL RECINTO FERIAL:

EXP. 79/2018: URB.

Vista la solicitud formulada por D. Gumersindo Rodríguez Reyes, para la ocupación de vía pública para venta ambulante de un puesto de bisutería y caseta de tiro al corcho en el recinto ferial durante los días del Belén Viviente durante los días 15 y 16 de diciembre de 2018.

Solicitante: **D. Gumersindo Rodríguez Reyes.**

Situación de la ocupación: Recinto Ferial.

Duración: 2 días (15 y 16 de Diciembre 2018).

Superficie: 2,00 x 1,00 m. de bisutería y 2,00 x 1,00 m caseta de tiro al corcho.

Considerando lo establecido en los arts. 29 y 30 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, respecto al uso común especial, que es aquel en el que concurren circunstancias singulares de peligrosidad, intensidad de uso u otras similares. Visto igualmente el art. 57 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 7/1999 y considerando que el uso del dominio público donde ha de ubicarse los dos puestos de juguetes serán por tiempo determinado y no indefinido para la finalidad que se expresa en la solicitud de licencia.

Código Seguro De Verificación:	HjSAaXdyZxgYY+YDmMQ/YQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Valentin Lopez Fernandez	Firmado	22/01/2019 12:25:19
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	22/01/2019 10:40:55
Observaciones		Página	7/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HjSAaXdyZxgYY+YDmMQ/YQ==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1

41220 BURGUILLOS (SEVILLA)

NIF: P4101900A

TEL: 95 573 81 25

EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



Visto lo anterior, y los informes técnico y jurídico obrantes en el expediente, la Junta de Gobierno Local, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.- Autorizar a D. Gumersindo Rodríguez Reyes, temporalmente para el período indicado, como uso común especial del dominio público local, la ocupación con dos puestos uno de bisutería y otro de caseta de tiro al corcho durante los días 15 y 16 de diciembre de 2018 con motivo del Belén Viviente, ocupando la superficie que igualmente se indica.

Segundo.- CONDICIONADO DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO.

1.- El titular de la ocupación será responsable de los perjuicios causados a personas o bienes por la tenencia en la vía pública de la instalación autorizada.

2.- Al finalizar la ocupación concedida, la vía pública deberá quedar en idénticas condiciones a las originales, esto es, limpia y sin desperfectos.

Tercero.- CONDICIONADO DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO.

1.- No se podrá rebasar la superficie de ocupación autorizada. En ningún caso podrán depositarse materiales sobre la acera o calzada.

2.- El titular de la ocupación será responsable de los perjuicios causados a personas o bienes por la tenencia en la vía pública de la instalación autorizada.

PUNTO 3º. AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN TEMPORAL DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO PARA INSTALACIÓN DE UN CASTILLO HINCHABLE:

Examinados los expedientes tramitados en relación con las solicitudes de ocupación de la vía pública que a continuación se señalan y los informes técnicos y jurídicos favorables obrantes en ellos y considerando lo establecido en los arts. 29 y 30 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, respecto al uso común especial, que es aquel en el que concurren circunstancias singulares de peligrosidad, intensidad de uso u otras similares, y que su utilización está sometida a previa licencia.

Expediente 78/2018:URB:

Vista la solicitud formulada por Dª. Mª del Carmen Gallardo Méndez, de autorización para la ocupación de terrenos sitios en C/ Isaac Newton Nº 22, P.I. El Estanquillo, para el día 15/12/2018 para una celebración familiar sin ánimo de lucro, con un castillo hinchable con las siguientes características:

Modelo: Hinchable Resbaladera Mickey Mouse.

Fecha del certificado anual de inspección técnica de hinchables: 12/04/2018.

Tamaño: 6,50 m. de anchura, 7,00 m. de fondo y 4,20 m. de altura Nº total de usuarios: (Aforo) 12 personas.

Código Seguro De Verificación:	HjSAaXdyZxqYY+YDmMQ/YQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Valentin Lopez Fernandez	Firmado	22/01/2019 12:25:19
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	22/01/2019 10:40:55
Observaciones		Página	8/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HjSAaXdyZxqYY+YDmMQ/YQ==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
NIF: P4101900A
TEL: 95 573 81 25
EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



Propietario del castillo: D^a. M^a del Carmen Gallardo Méndez.
Póliza de seguro nº: BIDR010083 Aseguradora: Plus Ultra Seguros Generales.

Considerando lo establecido en los arts. 29 y 30 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, respecto al uso común especial, que es aquel en el que concurren circunstancias singulares de peligrosidad, intensidad de uso u otras similares, y que su utilización está sometida a previa licencia.

Visto igualmente el art. 57 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 7/1999 y considerando que el uso del dominio público donde ha de ubicarse el castillo hinchable será por tiempo determinado y no indefinido para la finalidad que se expresa en la solicitud de licencia.

Visto lo anterior, y los informes técnico y jurídico favorables obrantes en el expediente, la Junta de Gobierno Local, por tres votos a favor y abstención de D^a Mónica Jiménez Alcalde adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Autorizar la ocupación indicada anteriormente, como uso común especial del dominio público local.

Segundo.- La autorización se somete a las siguientes condiciones:

1ª) Las instalaciones deberán encontrarse debidamente homologadas y se colocarán por personal especializado

2ª) En el castillo debe figurar que se cumplen los requisitos de la normativa EN14960. También debe tener una placa que identifique la potencia del hinchador a utilizar, los usuarios (su número máximo y la altura mínima), el año de fabricación y la dirección de la empresa responsable. En lugar visible debe indicar las normas de uso, aforo en el interior (carga máxima soportada), edad mínima y máxima de utilización.

3ª) El castillo debe instalarse sobre superficie plana no pudiendo instalarse en pendientes superiores al 5% y anclado al suelo de forma adecuada y firme. La instalación y los anclajes deberán realizarse siguiendo las instrucciones del Certificado de la Atracción. Cada castillo debe tener un mínimo de 6 puntos de anclaje, distribuidos alrededor del perímetro.

4ª) Debe dejarse alrededor de la atracción una zona de seguridad con una anchura no inferior a 1,50 m. La instalación se realizará de manera que no obstaculice las entradas a viviendas, naves o locales, bocas de riego o hidrantes contra incendios, paradas de autobús, cabinas de teléfonos, cruces de pasos de peatones, buzones de correo y cualquier otro elemento o espacio que sea de interés público.

5ª) En el acceso al castillo, debe haber una rampa que cubra toda la anchura del arco de entrada. Igualmente, deben contar con algún tipo de material que amortigüe posibles caídas,

Código Seguro De Verificación:	HjSAaXdyZxgYY+YDmMQ/YQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Valentin Lopez Fernandez	Firmado	22/01/2019 12:25:19
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	22/01/2019 10:40:55
Observaciones		Página	9/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HjSAaXdyZxgYY+YDmMQ/YQ==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
NIF: P4101900A
TEL: 95 573 81 25
EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



como colchonetas o espuma. Una simple moqueta no es suficiente. Además, en esa zona no pueden haber bordillos, bancos, árboles u otros accesorios.

6ª) El hinchador debe estar apartado, al menos con 1 metro de espacio libre a su alrededor. El tubo debe estar bien extendido.

7ª) La instalación eléctrica no tiene que ser accesible al público.

8ª) Se colocarán por el interesado las correspondientes vallas homologadas de protección del recinto y del equipo eléctrico y de bombeo que requiera la instalación.

9ª) Los elementos que se instalen quedarán firmemente asegurados para evitar su desplazamiento por causas imprevistas y serán fácilmente desmontables y no se realizarán perforaciones o intervenciones en el pavimento o mobiliario urbano.

10ª) La actividad desarrollada en el castillo hinchable debe estar supervisada siempre por un adulto en todo momento. Se recomienda una especial atención en el uso del castillo hinchable con niños pequeños evitando el uso del castillo por niños de edades diversas que por las características de estos, peso y/o edad, puedan golpear accidentalmente a los demás.

11ª) Deben respetarse los turnos, bien por edades o bien por estatura, para que no usen la atracción al mismo tiempo niños de constituciones muy distintas. En el documento de inspección periódica se detallan las personas que pueden usar simultáneamente la instalación.

12ª) El titular de la autorización, deberá mantener en perfecto estado los inmuebles municipales y el viario público, reparando los daños que pudieran producirse, como responsable de cualquier desperfecto que sufra el dominio público local y mantendrá la vía pública limpia en todo momento, especialmente en el de la retirada de las instalaciones. La zona ocupada y sus alrededores quedarán al terminar la ocupación en perfectas condiciones de utilización y de limpieza.

13ª) El titular de la ocupación será responsable de los perjuicios causados a personas o bienes por las instalaciones y actividades que se realicen.

14ª) El titular de la ocupación será responsable del cumplimiento del horario que en su caso se establezca, debiendo cesar la actividad en caso contrario a la misma hora de cierre de los establecimientos destinados a bar.

15ª) La ocupación está sujeta al pago de la tasa correspondiente.

16ª) Se prohíbe el uso del castillo en condiciones atmosféricas adversas. En ningún caso se puede tener un castillo abierto si el viento supera los 38 km/h.o la velocidad que en su caso establezca el Certificado de la Atracción o el de Inspección Periódica, Igualmente está prohibido el uso del castillo bajo los efectos del alcohol o drogas.

Código Seguro De Verificación:	HjSAaXdyZxgYY+YDmMQ/YQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Valentin Lopez Fernandez	Firmado	22/01/2019 12:25:19
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	22/01/2019 10:40:55
Observaciones		Página	10/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HjSAaXdyZxgYY+YDmMQ/YQ==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
NIF: P4101900A
TEL: 95 573 81 25
EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



17ª) El titular de la ocupación confirmará a la Policía Local con una antelación de 48 horas el lugar, fecha y hora de la ocupación para tomar las medidas de seguridad que se estimen oportunas. La Policía Local comprobará el cumplimiento de las medidas de seguridad adoptadas, y en caso de que estas no se cumplan, podrá proceder a adoptar las medidas que se consideren necesarias para velar por la seguridad.

EXP. 80/2018: URB.

Vista la solicitud formulada por D. Francisco Del Valle Callero, de autorización para la ocupación de terrenos en el recinto ferial con 1 castillo hinchable de dimensiones 8,00 m. x 6,00 m. durante los días 15 y 16 de diciembre de 2018, ocupando una superficie total de 48 m2.

Modelo: Hinchable Tobogan Rampa.

Fecha del certificado anual de inspección técnica de hinchables: 11/03/2018.

Tamaño: 8,00 m. x 6,00 m. y 5,00 m. de altura N° total de usuarios: (Aforo) 16 personas.

Propietario del castillo: D. Francisco Del Valle Callero.

Póliza de seguro nº: 8-5561551-X Aseguradora: Catalana Occidente.

Considerando lo establecido en los arts. 29 y 30 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, respecto al uso común especial, que es aquel en el que concurren circunstancias singulares de peligrosidad, intensidad de uso u otras similares, y que su utilización está sometida a previa licencia.

Visto igualmente el art. 57 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 7/1999 y considerando que el uso del dominio público donde ha de ubicarse el castillo hinchable será por tiempo determinado y no indefinido para la finalidad que se expresa en la solicitud de licencia.

Visto lo anterior, y los informes técnico y jurídico favorables obrantes en el expediente, la Junta de Gobierno Local, por tres votos a favor y abstención de Dª Mónica Jiménez Alcalde adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Autorizar la ocupación indicada anteriormente, como uso común especial del dominio público local.

Segundo.- La autorización se somete a las siguientes condiciones:

1ª) Las instalaciones deberán encontrarse debidamente homologadas y se colocarán por personal especializado

2ª) En el castillo debe figurar que se cumplen los requisitos de la normativa EN14960. También debe tener una placa que identifique la potencia del hinchador a utilizar, los usuarios (su número máximo y la altura mínima), el año de fabricación y la dirección de la

Código Seguro De Verificación:	HjSAaXdyZxgYY+YDmMQ/YQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Valentin Lopez Fernandez	Firmado	22/01/2019 12:25:19
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	22/01/2019 10:40:55
Observaciones		Página	11/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HjSAaXdyZxgYY+YDmMQ/YQ==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
NIF: P4101900A
TEL: 95 573 81 25
EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



empresa responsable. En lugar visible debe indicar las normas de uso, aforo en el interior (carga máxima soportada), edad mínima y máxima de utilización.

3ª) El castillo debe instalarse sobre superficie plana no pudiendo instalarse en pendientes superiores al 5% y anclado al suelo de forma adecuada y firme. La instalación y los anclajes deberán realizarse siguiendo las instrucciones del Certificado de la Atracción. Cada castillo debe tener un mínimo de 6 puntos de anclaje, distribuidos alrededor del perímetro.

4ª) Debe dejarse alrededor de la atracción una zona de seguridad con una anchura no inferior a 1,50 m. La instalación se realizará de manera que no obstaculice las entradas a viviendas, naves o locales, bocas de riego o hidrantes contra incendios, paradas de autobús, cabinas de teléfonos, cruces de pasos de peatones, buzones de correo y cualquier otro elemento o espacio que sea de interés público.

5ª) En el acceso al castillo, debe haber una rampa que cubra toda la anchura del arco de entrada. Igualmente, deben contar con algún tipo de material que amortigüe posibles caídas, como colchonetas o espuma. Una simple moqueta no es suficiente. Además, en esa zona no pueden haber bordillos, bancos, árboles u otros accesorios.

6ª) El hinchador debe estar apartado, al menos con 1 metro de espacio libre a su alrededor. El tubo debe estar bien extendido.

7ª) La instalación eléctrica no tiene que ser accesible al público.

8ª) Se colocarán por el interesado las correspondientes vallas homologadas de protección del recinto y del equipo eléctrico y de bombeo que requiera la instalación.

9ª) Los elementos que se instalen quedarán firmemente asegurados para evitar su desplazamiento por causas imprevistas y serán fácilmente desmontables y no se realizarán perforaciones o intervenciones en el pavimento o mobiliario urbano.

10ª) La actividad desarrollada en el castillo hinchable debe estar supervisada siempre por un adulto en todo momento. Se recomienda una especial atención en el uso del castillo hinchable con niños pequeños evitando el uso del castillo por niños de edades diversas que por las características de estos, peso y/o edad, puedan golpear accidentalmente a los demás.

11ª) Deben respetarse los turnos, bien por edades o bien por estatura, para que no usen la atracción al mismo tiempo niños de constituciones muy distintas. En el documento de inspección periódica se detallan las personas que pueden usar simultáneamente la instalación.

12ª) El titular de la autorización, deberá mantener en perfecto estado los inmuebles municipales y el viario público, reparando los daños que pudieran producirse, como responsable de cualquier desperfecto que sufra el dominio público local y mantendrá la vía pública limpia en todo momento, especialmente en el de la retirada de las instalaciones. La zona ocupada y sus

Código Seguro De Verificación:	HjSAaXdyZxqYY+YDmMQ/YQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Valentín Lopez Fernandez	Firmado	22/01/2019 12:25:19
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	22/01/2019 10:40:55
Observaciones		Página	12/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/HjSAaXdyZxqYY+YDmMQ/YQ==		





alrededores quedarán al terminar la ocupación en perfectas condiciones de utilización y de limpieza.

13ª) El titular de la ocupación será responsable de los perjuicios causados a personas o bienes por las instalaciones y actividades que se realicen.

14ª) El titular de la ocupación será responsable del cumplimiento del horario que en su caso se establezca, debiendo cesar la actividad en caso contrario a la misma hora de cierre de los establecimientos destinados a bar.

15ª) La ocupación está sujeta al pago de la tasa correspondiente.

16ª) Se prohíbe el uso del castillo en condiciones atmosféricas adversas. En ningún caso se puede tener un castillo abierto si el viento supera los 38 km/h. o la velocidad que en su caso establezca el Certificado de la Atracción o el de Inspección Periódica, Igualmente está prohibido el uso del castillo bajo los efectos del alcohol o drogas.

17ª) El titular de la ocupación confirmará a la Policía Local con una antelación de 48 horas el lugar, fecha y hora de la ocupación para tomar las medidas de seguridad que se estimen oportunas. La Policía Local comprobará el cumplimiento de las medidas de seguridad adoptadas, y en caso de que estas no se cumplan, podrá proceder a adoptar las medidas que se consideren necesarias para velar por la seguridad.

PUNTO 4º. RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS (VADOS)

No se presentaron propuestas.

PUNTO 5º. ASUNTOS URGENTES.

No se formularon

PUNTO 6º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se presentaron.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por la Presidencia a las 13:00 horas del día de la fecha, redactándose esta acta para constancia de todo lo acordado, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo, el Secretario, que doy fe.

Vº Bº
El Alcalde,
Fdo.: Valentín López Fernández

El Secretario
Fdo.: Juan Carlos Guerrero Rodríguez

Código Seguro De Verificación:	HjSAaXdyZxgYY+YDmMQ/YQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Valentin Lopez Fernandez	Firmado	22/01/2019 12:25:19
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	22/01/2019 10:40:55
Observaciones		Página	13/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HjSAaXdyZxgYY+YDmMQ/YQ==		

